

confecta de ste dia respuesta el que esta en le pape
en dizey ocho del corriente, por el qual harien
dese cargo de su contestar, dice solo puede responder
a esta ciudad que no la esta cometida la accion
ni a juicio de Interpretar los preceptos del Rey
Por el conesso enuncarta año de veinte y seis
de Nob. ultimo. y que en el conesso, de que vi
hubo suceso. asita en la despreciada Carta año, ni
fue por politica ni por correccion sino es para que
entendiere y cumpliera el que comprendia, toda
vez que no avitia a los Cavildos, y que vi esta en
duda el verdadero espíritu de sta Carta año lo
pregunte en derecho a d^{na} M^{ra} quando lo
fuerge previsto y lo mismo podria locutar con
qualquiera otra su a si dudare de unentido
por no quedar a suceso. mas que si mita
esta en todas las que benoan de igual, clare
y por este mesio se vitaran los oficios desta
ciudad por ciertos que no estan en practica
para con los conessidores: Entendido por esta en
sta Papel Rey que para boberle. ha en se zite
generalm. a todos los Cavildos para el primer
Cavildo ordinario salido de Macaz. q. esta en celebre
contra multa q. se impuso por la Tutoria
a quien lo replica. quando en vista de la ziteada
Carta año se acordó el Escrivir a d^{na} el papel de
que es respuesta el anterior: Entendido por el
or^{do} M^{ra} del Rey q. preside de Tutoria este
Ayuntamiento. Mando se haga la despreciada ziteada
segun y en la conformidad q. por el d. Alcalde
que entonces lo presidia se ordena para que
en la Cavildo despues de vacaciones

